



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1999/720  
22 de junio de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1999 DIRIGIDA AL SECRETARIO  
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL LÍBANO ANTE  
LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de comunicarle que el Gobierno del Líbano pide por la presente al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que vence el 31 de julio de 1999, por otro período provisional de seis meses, sobre la base de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 425 (1978) y 426 (1978) y en vista del hecho de que Israel sigue ocupando territorio libanés en desafío de esas resoluciones.

La ocupación israelí de partes del Líbano meridional y la Bekaa occidental se caracteriza también por el hecho de que las fuerzas militares israelíes perpetran diariamente violaciones del territorio, el espacio aéreo y las aguas territoriales del Líbano mucho más allá de las zonas ocupadas.

Por otra parte, la población civil que vive bajo ocupación israelí sufre los ataques de las fuerzas ocupantes, así como penurias y secuestros, y cientos más de personas han sido detenidas durante años en el temible campamento de detención de Alkhian y en cárceles israelíes sin las debidas garantías procesales y en contravención de los Convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos conexos.

Por la presente el Líbano insta a que se ponga plenamente en práctica la resolución 425 (1998) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en que se insta a Israel a que "ponga término a sus acciones militares contra la integridad territorial del Líbano y retire de inmediato sus fuerzas de todo el territorio del Líbano".

En el ínterin, el hecho de que la FPNUL siga desplegada representa el empeño de la comunidad internacional en restablecer la plena soberanía e integridad territorial del Líbano, como se indica en las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad.

Aprovecho esta oportunidad para confirmar que el Líbano sigue comprometido con el proceso de paz en el Oriente Medio a fin de llegar a una paz cabal, justa y duradera en esa región, en aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973).

Para el Gobierno del Líbano es esencial que se mantengan la capacidad y la dotación operacional de la FPNUL por lo menos en su nivel actual. El Gobierno del Líbano aprovecha la oportunidad para rendir homenaje al Mando, los administradores y los soldados de las FPNUL y a los países que aportan contingentes a ellas por los nobles esfuerzos y sacrificios que han hecho en la causa de cumplir su mandato.

Además, el Gobierno del Líbano desea expresar a usted y sus asistentes su profundo reconocimiento por las incansables gestiones que han realizado y que contribuyen a la valiosa presencia de la FPNUL en el Líbano meridional.

Agradecería que hiciera distribuir la presente como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Samir MUBARAK  
Embajador  
Representante Permanente

-----